

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-IT-ME-12325/2024 por el cual el Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° ResIn –IT-DD-190/2024 solicita la designación del Profesor CLAUDIO ANDRES ALFARO GÓMEZ en 9 (nueve) horas cátedra (732) en las asignaturas “Educación Física I, II, V de 1° “A” , 2°, “C” y 5° MMO “B” en 3 (tres) hs. cátedra en cada curso, a partir del 1 de abril del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025 ,y;

### CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Profesor CLAUDIO ANDRES ALFARO GÓMEZ.

Que por Expediente N° 31215/2018 se trasmite el llamado a concurso de las presentes horas .

Que la sustanciación del Concurso se encuentra suspendida debido a que el Profesor CLAUDIO ANDRES ALFARO GOMEZ se encuentra con Tutela Sindical según Resolución Rectoral 465/2022.

Que por TRA-IT-RRHH 1 /2024 se informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **CLAUDIO ANDRES ALFARO GÓMEZ**, D.N.I N° 24504911, como Docente Interino, en 9 (nueve) horas cátedra (732) en las asignaturas “Educación Física I, II, V de 1° “A” , 2°, “C” y 5° MMO “B” en 3 (tres) hs. cátedra en cada curso del Instituto Técnico , a partir del 1 de abril del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025.

ARTÍCULO 2º El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios en el Instituto Técnico."

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico".

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 17690 / 2024**

## Hoja de firmas